

**MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `MICCIONES DE PERROS EN LAS CALLES´**

La realidad es que los ciudadanos cada vez tienen más mascotas. Por ello, MC Cartagena incluyó en su Programa un plan para facilitar la utilización de los parques por los propietarios de animales, ampliando el horario de éstos para dicho uso, así como dotar de parques caninos a todo el término municipal y aumentar las playas caninas del municipio.

Por otro lado, en septiembre de 2021 avisamos al Gobierno del hándicap que suponían las micciones de perros sobre aceras y mobiliario urbano, por el efecto corrosivo que provoca el rápido deterioro de los elementos de la vía pública como farolas, papeleras, señales de tráfico, fachadas de edificios y establecimientos.

A la sensación de suciedad que supone para la vía pública y malos olores de orines cuando aumenta el calor en época estival, se le añade la permisividad de comportamiento de sus dueños cuando los sacan a pasear y el poco control de la efectividad en el cumplimiento de la ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía aprobada en febrero de 2022, más concreto en su Artículo nº6, donde se hace mención a condiciones higiénico-sanitarias.

Barrios y diputaciones, vías públicas y plazas de la ciudad; así como la Avenida de Reina Victoria, Ramón y Cajal, Alameda, Paseo Alfonso XIII, Pintor Balaca, Dr. Luis Calandre, Barriada San Ginés o Sector Estación, entre otras, pueden ser una muestra de esta situación, donde se ve claramente el deterioro del mobiliario por las micciones de perros.

Un paseo por ellas nos lleva a encontrarnos con bases de columnas de farolas corroídas por el orín de perros. Lo mismo ocurre en señales de tráfico, mugre en acerado y esquinas, como en fachadas de establecimientos y comunidades de propietarios, que en su desesperación de buscar ideas y poner remedio al problema de las micciones, colocan botellas de agua o productos químicos en las fachadas e incluso, carteles apelando al civismo de los dueños de las mascotas.

Ante esta valoración negativa, el gobierno debe de actuar, insistir e incidir con medidas persuasivas de concienciación a los propietarios de mascotas, con campañas periódicas publicitarias, como alguna vez se ha hecho desde el Consistorio, dándoles a entender que “no es más limpio el que más limpia, sino el que menos ensucia".

Además, se deben intensificar los controles rutinarios y las actuaciones de los agentes de la "Unidad de Calidad de Vida" de la Policía Local, con el cumplimiento de la ordenanza municipal, comprobando tanto el microchip y registro del animal, como también el control visual de las deyecciones sólidas y liquidas.

Hay que llevar un plan periódico de choque de mantenimiento y conservación, con limpieza de zonas afectadas por corrosión con productos biodegradables y protectores anti-orines, que actúen como desincrustantes atacando a la suciedad del mobiliario y posterior aplicación de un protector repelente que proteja las superficies porosas de la corrosión con resinas plásticas como producto impermeabilizante y terminando con una mano de pintura.

Por último, habrá que realizar un estudio técnico de reposición y sustitución de farolas afectadas por corrosión en peligro de caída a la vía pública. Instalar columnas y luminarias fabricadas con polímeros, que entre sus propiedades, cuenten con la inmunidad a la corrosión tanto de orines, humedad y salitre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente

**MOCIÓN**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a desarrollar un plan para facilitar la utilización de los parques por los propietarios de animales, ampliando el horario de éstos para dicho uso, así como dotar de parques caninos a todo el término municipal y aumentar las playas caninas del municipio.

De igual forma, que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a actuar y aplicar con mayor intensidad y periodicidad las medidas expuestas en la parte expositiva de la moción y que tiene a su alcance tanto en ordenanzas municipales de vía pública y tenencia de animales domésticos de compañía, para aquellos que comentan infracciones por incumplimiento de su contenido en materia higiénico-sanitaria de excrementos y micciones de animales depositados en la vía pública.

Cartagena, a 8 de enero de 2024.

Fdo. Jesús Giménez Gallo Fdo. Enrique Pérez Abellán

Portavoz Grupo municipal MC Concejal Grupo municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



